

Nombre	Cargo	Retribución bruta anual (euros)	Fecha cese
Garrido Valdivieso, Ana	Asesora Técnica de Cultura, Juventud e Infancia	31.050,04	25/11/2009
Armela Jiménez, Sonia	Asesora de Servicio de Educación y Escuela de Música	40.364,94	25/11/2009

Pinto, a 25 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(03/42.148/09)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, y con objeto de ofrecer una mayor información, se hace público que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 5 “Industrial Oeste” del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto.

Pinto, a 23 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit Rodríguez.

(02/12.478/09)

QUIJORNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se pone en conocimiento general que en el tablón de anuncios de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de aprobación de la modificación número 1, del Reglamento de Régimen Interior de la Policía Local de Quijorna, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2009, según el siguiente detalle:

- Aprobar inicialmente la modificación número 1 del Reglamento de Régimen Interior de la Policía Local de Quijorna (artículos 8, 9 y 23), tal como consta en el expediente (1127/09).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 citada a que se ha hecho referencia podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Oficina de presentación: Registro General, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los lunes también de diecisiete a diecinueve treinta horas.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Acuerdo definitivo: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, finalizado el período de exposición pública sin que los interesados hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Quijorna, a 3 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/41.589/09)

ROBREGORDO

LICENCIAS

Por don Óscar J. Monterrubio Rodríguez, como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Robregordo, se ha solicitado licencia municipal para apertura de bar de tercera categoría en el local sito en la planta baja del edificio de Casa Consistorial, situado en la plaza de la Puerta del Sol, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer puedan

formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Robregordo, a 23 de noviembre de 2009.—El alcalde, Óscar J. Monterrubio Rodríguez.

(02/13.562/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña María Paz Romero Urbano, concejala-delegada de Hacienda del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2009, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Desestimar las reclamaciones planteadas contra la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales del ejercicio 2010 por doña María Emilia Navarro Adán, actuando por sí misma y en representación de varias personas residentes en el municipio.

Y, en consecuencia, aprobar definitivamente las ordenanzas fiscales municipales correspondientes al ejercicio 2010, según redacción aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2009.

San Fernando de Henares, a 23 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Hacienda, María Paz Romero Urbano.

(03/43.277/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

Rectificación

En el anuncio (02/13.947/09), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 302, de fecha 21 de diciembre de 2009, página 105, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: “La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2009...”.

Debe decir: “La Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2008...”.

Madrid, a 22 de diciembre de 2009.

(03/43.114/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la retirada de

los mismos de la vía pública o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo, se eliminarán como residuos sólidos urbanos, sin derecho a indemnización.

Contra la presente notificación podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID ante la concejala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

Matrícula. — Fecha del abandono. — Lugar. — Titular

M-3163-KJ. — 7 de septiembre de 2009. — Avenida de Irún, con vuelta a la calle Sarón. — Marián Albeanu.

M-9465-TU. — 13 de junio de 2009. — Calle Zamora, número 7. — Florín Graur.

M-8385-KZ. — 4 de agosto de 2009. — Calle Eugenia de Montijo. — Carpusor Lucián Ioan.

M-3867-NL. — 7 de agosto de 2009. — Avenida de Montserrat, número 18. — Elena María Gallego Hurtado.

M-6782-KM. — 15 de agosto de 2009. — Calle Límite. — Raúl García Sánchez.

M-8634-KW. — 9 de septiembre de 2009. — Calle Badajoz, número 6. — Manuel Praja Marián.

M-5404-PF. — 14 de septiembre de 2009. — Calle Eugenia de Montijo, número 2. — Orange Integral Servicios, Sociedad Limitada.

M-2670-XP. — 28 de septiembre de 2009. — Paseo de Cegama, número 18. — Constantín Alín Panita.

9408BLP. — 12 de agosto de 2009. — Travesía José Alix Alix, número 4. — Enrique Hernández Montemayor.

M-5680-XF. — 24 de agosto de 2009. — Avenida de Zarauz, número 31. — Alexis Manuel Ramírez Álvarez.

M-0923-MJ. — 30 de julio de 2009. — Avenida Zarauz, número 34. — Mireya Mahecha Ríos.

M-1174-YP. — 29 de septiembre de 2009. — Avenida de la Astronomía, número 12. — Concepción Gutiérrez Guerrero.

M-5262-PP. — 29 de septiembre de 2009. — Calle Sierra Morena, número 2. — Megacar XXI Automóviles, Sociedad Limitada".

M-9243-OY. — 29 de septiembre de 2009. — Calle Sierra Morena, número 2. — Megacar XXI Automóviles, Sociedad Limitada".

M-3484-VL. — 29 de septiembre de 2009. — Calle Sierra Morena, número 1. — Megacar XXI Automóviles, Sociedad Limitada".

San Fernando de Henares, a 7 de diciembre de 2009.—La concejala-delegada de Seguridad, Tráfico, Transportes y Protección Civil (firmado).

(02/13.877/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

No habiendo sido posible notificar personalmente a la mercantil "G. Cuatro 1998, Sociedad Limitada", la tramitación del expediente que para la instalación y apertura de garaje comunitario en la calle Los Maestros, número 3, se sigue en este Ayuntamiento a instancias de don Gonzalo Cuesta Nieto, en representación de la "Empresa Municipal de la Vivienda", y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través del presente anuncio, concediéndole un plazo de veinte días para que pueda examinar el expediente y formular alegaciones tal y como dispone el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de noviembre de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/13.430/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 96-C/07.

Actividad: Lavado y limpieza manual de vehículos.

Emplazamiento: avenida Labradores, números 9 y 11, sótano 1, centro comercial "Ciudad de Tres".

Titular: "Lavado y Listo, Sociedad Limitada".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de Licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 11 de noviembre de 2009.—El alcalde, PD, el técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/13.216/09)

TRES CANTOS

LICENCIAS

Número de expediente: 8-EA/09.

Actividad: Análisis clínicos veterinarios.

Emplazamiento: calle Santiago Grisolia, número 2, planta primera, oficinas 130 y 149.

Titular: "Laboratorios Vitros, Sociedad Limitada".

Se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de referencia, lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el establecimiento de la citada actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio mediante escrito a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente puede consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve y treinta a trece y treinta, en la Sección de licencias de la Concejalía de Urbanismo (segunda planta del Ayuntamiento).

Tres Cantos, a 12 de noviembre de 2009.—El alcalde, PD, el técnico de Urbanismo, Purificación Vicente Torres.

(02/13.215/09)

TRES CANTOS

OTROS ANUNCIOS

Don Gerardo Fernández Llorente, secretario general del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Certifica: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, adoptó acuerdo, previamente dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Asuntos para Pleno celebrada el 26 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

Número 66/09.—Secretaría. Cesión de uso y constitución de derecho de superficie durante noventa y nueve años para la implantación de servicios de criminalística de la Guardia Civil: renuncia a la parcela sita en Peña Trevinca, número 9, y petición de la parcela RGE.9-AR, "Nuevo Tres Cantos".

La comandancia de la Guardia Civil de Tres Cantos ha solicitado a este Ayuntamiento, para fines que redunden en beneficio de los vecinos, la cesión gratuita del bien, propiedad municipal, parcela RGE.9-AR, "Nuevo Tres Cantos", adjuntando justificación documental de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para proceder a la cesión gratuita, el Pleno acuerda: Aprobar inicialmente, por mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno del Ayuntamiento, la cesión gratuita de la parcela municipal RGE.9-AR, "Nuevo Tres Cantos", mediante la constitución del derecho de superficie sobre la misma, y someter el expediente a período de información pública por plazo no inferior a veinte días como período de alegaciones, toda vez que la cesión gra-